



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de septiembre de 2012.
- 2.- Otorgar a ESPACIO BIOESTETICO, S.L., licencia de apertura para la actividad de INSTITUTO DE BELLEZA Y GABINETE ESTETICO en el local sito en CALLE ASENSI, 28, 1º, de este término municipal.
- 3.- Dar cuenta del cambio de titularidad efectuado en la actividad de pastelería, bollería, panadería y confitería, con degustación de café, situada en la Ronda Mijares número 87, a favor de "Artespa, S.L." y otorgar al mismo interesado licencia de apertura para la mencionada actividad en el mismo emplazamiento.
- 4.- Dar cuenta del cambio de titularidad efectuado en la actividad de garaje-aparcamiento privado, con un total de cinco plazas, situado en la calle Alcalde Tárrega número 59, a favor de la comunidad de propietarios de esa calle y ese número y otorgar a la misma interesada licencia de apertura para la mencionada actividad en el mismo emplazamiento.
- 5.- Otorgar a la Tesorería General de la Seguridad Social, licencia urbanística para la remodelación y adecuación de la antigua sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para Administración de la Tesorería, Centro de Atención e Información y Unidad Médica en la Plaza Juez Borrull nº 14, de esta Ciudad.
- 6.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 486-D/2012 de fecha de 6 septiembre de 2012 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 1.054.585,23

euros, la cual empieza por “FOMENTO DE CONST. Y CONTRATAS, S.A.” por la cantidad de 136.245,16 euros y termina con “UTE. BOMBEOS, VERTIDOS Y ALCANTARILLADO CASTELLON” por el importe de 38.912,55 euros.

7.- Aceptar la renuncia formulada por cinco asociaciones de vecinos a parte de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor por estar integradas en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, correspondientes a la convocatoria del año 2011, y establecer el derecho al cobro de las cantidades justificadas.

8.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la asociación de vecinos Los Ángeles y por cinco más, en relación con las subvenciones otorgadas a su favor por este Ayuntamiento, convocatoria año 2011.

9.- Aprobación de las cuentas justificativas presentadas por la entidad “Movimiento contra la Intolerancia” y por tres más y de la presentada por “Solidarios con el Mundo” (SOLMUN), en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor correspondientes a las convocatorias de servicios sociales y de cooperación al desarrollo del año 2011.

10.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas al fomento de actividades y proyectos, en materia de sanidad, correspondientes al ejercicio 2012, realizadas por Organizaciones No Gubernamentales.

11.- Aprobar las “Bases reguladoras de la autorización de ocupación de viviendas sociales del Ayuntamiento de Castellón de la Plana”.

12.- Estimar, parcialmente, las alegaciones formuladas por la ONGD Manos Unidas al acuerdo que incoó expediente de reintegro de la subvención que le fue concedida por este Ayuntamiento para el desarrollo de un proyecto de cooperación al desarrollo, correspondiente a la convocatoria del año 2010 y, en consecuencia, declarar concluso el procedimiento de reintegro y proceder al archivo del expediente e instar la incoación del expediente sancionador por la presentación fuera de plazo de la cuenta justificativa.

13.- Declarar concluso el procedimiento incoado de reintegro, por la ONGD proyecto África, del importe de la subvención que le fue concedida para realizar un proyecto de cooperación al desarrollo, dentro de la convocatoria del año 2009, al aceptar este Ayuntamiento la devolución del mencionado importe, más los intereses de demora y, en consecuencia, archivar el expediente.

14.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro municipal de Asociaciones de Vecinos a Cruz Roja Juventud de la Asamblea Local de Castellón, por no haber presentado la documentación requerida para su enmienda acreditativa, entre otros

extremos, su personalidad jurídica propia independiente, y, en consecuencia, archivar su petición sin más trámite.

15.- Dejar sin efecto, temporalmente, las atribuciones de la Junta de Gobierno Local delegadas en el Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda, Modernización y Administración Municipal y atribuir las mismas en el Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Seguridad.